

Datos Generales

Gaceta N°:	13701
Fecha de la Gaceta:	01/12/1958
Norma:	LEY
Número de Norma:	44
Fecha de la Norma:	20/11/1958
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	SOBRE PRESCRIPCIONES Y NULIDADES CIVILES.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se reduce a quince años el término de todas las prescripciones treintenarias. Aunado a lo anterior, se establece que la nulidad absoluta puede ser declarada por el juez, aún sin petición de parte. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PRESCRIPCION, CODIGO CIVIL, ASAMBLEA NACIONAL, NULIDAD.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO CIVIL
LEY
NULIDAD
PRESCRIPCION

Referencias

LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 44						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 1143, 1151 y 1696 del Código Civil.

Jurisprudencia Constitucional
